



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 9 de abril del corriente año, la legislatura provincial aprobó la Comunicación n° 60/2002, a través de la cual se solicitaba a la empresa UNIFON la habilitación, en el ámbito de la Provincia de Río Negro, de oficinas comerciales o de mecanismos que permitan a los usuarios del sistema de telefonía celular de dicha empresa, abonar las facturas en Letras de Cancelación de Obligaciones provinciales (LECOP).

Tal como señalábamos en los fundamentos del proyecto de comunicación, la finalidad del mismo era permitir a todos los usuarios de telefonía celular de UNIFON, abonar las facturas en LECOP en el ámbito provincial, es decir, que la medida a adoptar beneficiara a todos los usuarios rionegrinos.

Actualmente aún no se han puesto en marcha las medidas solicitadas, lo cual trae aparejado serios inconvenientes a los rionegrinos, pero además se ha sumado otro aspecto que en gran medida les ha ocasionado serios perjuicios.

Estamos haciendo referencia al sistema de pago a través del depósito en LECOP del importe de la factura respectiva, en el Banco de la Nación Argentina en una cuenta especial denominada LECOP-FASE habilitada al efecto, el cual es posteriormente imputado al pago de la factura.

Durante estos últimos meses la entidad bancaria no ha transferido a UNIFON en término los depósitos efectuados, a través del sistema antes descripto, y por lo tanto los pagos no fueron imputados.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Tal situación dio lugar obviamente, a que las facturas quedaran impagas y que la empresa UNIFON procediera al corte del servicio por falta de pago.

Es indudable el perjuicio ocasionado a los usuarios rionegrinos, quienes tuvieron que hacer todo tipo de reclamos y además, afrontar los costos de reconexión del servicio, cuando en realidad habían abonado sus facturas a término.

Es por ello, que venimos a requerir al Banco de la Nación Argentina regularice en término las transferencias correspondientes a los depósitos en LECOP efectuados por los usuarios de UNIFON en concepto de pago de servicio y tome los recaudos a su alcance para evitar este tipo de inconvenientes.

Por ello,

AUTOR: Delia Edit Dieterle

FIRMANTES: Regina Kluz, Olbaldo Giménez, César Alfredo Barbeito, María Inés García



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Banco de la Nación Argentina que regularice en término las transferencias correspondientes a los depósitos en LECOP efectuados por los usuarios de UNIFON en concepto de pago del servicio de telefonía celular de dicha empresa y tome los recaudos a su alcance para evitar inconvenientes y perjuicios a los usuarios.

Artículo 2°.- De forma.-



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*